

**Resumen de Resoluciones Unánimes adoptadas fuera de asamblea por unanimidad de votos de la totalidad de los accionistas de la sociedad FIN ÚTIL, S.A. de C.V., Sociedad Financiera De Objeto Múltiple, Entidad Regulada del día 17 de enero de 2022.**

**I. Segunda Compraventa Subsecuente de Acciones Etapa 2.**

*A efecto de dar cumplimiento a la condición establecida en el Convenio Modificatorio al Contrato de Suscripción y Compra Venta de Acciones de fecha 21 de diciembre de 2017, celebrado con fecha 12 de octubre de 2021, se autoriza a los Accionistas "N5", S.A. de C.V., "Construcrédito", S.A. de C.V. y "Agfin Tech", S.A. de C.V., la venta de 325 (trescientas veinticinco) acciones Clase II, Serie "A", ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, mismas que representan el 6.04% (seis punto cero cuatro por ciento) de las acciones en circulación de la Sociedad, a favor de Gentera, S.A.B. de C.V. ("Gentera") (la "Segunda Compraventa Subsecuente de Acciones Etapa 2"), en los términos de los contratos de compraventa que se adjuntan a las presentes Resoluciones Unánimes como Anexo "A", y que celebran con esta misma fecha. Asimismo, en este acto se deja constancia que la transmisión de acciones que se autoriza a través de las presentes resoluciones unánimes de accionistas no requiere de autorización previa emitida por el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, de conformidad con lo previsto por el Artículo 86 de la Ley Federal de Competencia Económica.*

**II. Renuncia al derecho de preferencia de compra de acciones.**

*Se deja constancia de la renuncia que realizan las sociedades "N5", S.A. de C.V., "Construcrédito", S.A. de C.V., "Agfin Tech", S.A. de C.V., "123 en Bienes y Raíces", S.A. de C.V., todas ellas por conducto de sus respectivos apoderados, y los señores José Luis Álvarez López, Edgar Enrique Salazar Salazar, Rodrigo Martínez Ayala, José Antonio Solano Arroyo, Javier Ernesto Grijalva Curiel, Ramón Antonio Velarde Ibarra y Blanca Leticia Báez Soto, todos por su propio derecho, en su carácter de Accionistas de la Sociedad, al derecho de preferencia que les conceden los estatutos sociales, por contrato o por ley, para la adquisición de las acciones materia de la Segunda Compraventa Subsecuente de Acciones Etapa 2 antes autorizada.*

**III. Transformación de acciones.**

*Derivado de lo anterior, y en términos de lo dispuesto por los Estatutos Sociales de la Sociedad, se aprueba que las 325 (trescientas veinticinco) acciones Clase II, Serie "A", ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, materia de la Compraventa Subsecuente de Acciones Etapa 2, se transformen en acciones Clase II, Serie "B", ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal.*

**IV. Cambios a la Estructura accionaria derivada de la Compraventa de acciones.**

*En virtud de Segunda Compraventa Subsecuente de Acciones Etapa 2 antes autorizada, y una vez perfeccionada la misma en esta misma fecha, el capital social total de la Sociedad que se encuentra suscrito y pagado por los Accionistas, será el que se indica a continuación, y en las proporciones que a continuación se detallan:*

ACCIONISTAS	ACCIONES CLASE I		ACCIONES CLASE II		TOTAL ACCIONES	%
	Serie A	Serie B	Serie A	Serie B		
<b>GENTERA, S.A.B. DE C.V.</b>	--	--	--	3,095	3,095	57.53
<b>N5, S.A. DE C.V.</b>	55	--	1,352	--	1,407	26.15
<b>CONSTRUCRÉDITO, S.A. DE C.V.</b>	45	--	693	--	738	13.72
<b>AGFIN TECH, S.A. DE C.V.</b>	--	--	84	--	84	1.56
<b>123 EN BIENES Y RAÍCES, S.A. DE C.V.</b>	--	--	27	--	27	0.50
<b>JOSÉ LUIS ÁLVAREZ LÓPEZ</b>	--	--	5	--	5	0.09
<b>EDGAR ENRIQUE SALAZAR SALAZAR</b>	--	--	5	--	5	0.09
<b>RODRIGO MARTÍNEZ AYALA</b>	--	--	5	--	5	0.09
<b>JOSÉ ANTONIO SOLANO ARROYO</b>	--	--	5	--	5	0.09
<b>RAMÓN ANTONIO VELARDE IBARRA</b>	--	--	5	--	5	0.09
<b>JAVIER ERNESTO GRIJALVA CURIEL</b>	--	--	2	--	2	0.04
<b>BLANCA LETICIA BÁEZ SOTO</b>	--	--	2	--	2	0.04
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>2,185</b>	<b>3,095</b>	<b>5,380</b>	<b>100.00"</b>

**V. Asientos en Libro de Registro de Acciones de la Sociedad.**

*Se instruye al Secretario no miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, realizar los asientos correspondientes en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad, a efecto de registrar a Gentera como titular de las Acciones materia de la Segunda Compraventa Subsecuente de Acciones Etapa 2.*

*De igual manera, se instruye al Consejo de Administración de la Sociedad, para que una vez celebrados los contratos de compraventa respectivos de la Segunda Compraventa Subsecuente de Acciones Etapa 2, se proceda a la cancelación de la totalidad de los títulos de acciones números 0002-V, 0003-V, 0004-V y 0001-V previamente emitidos por la Sociedad a N5, S.A. de C.V., Construcrédito, S.A. de C.V., Agfin Tech, S.A. de C.V. y Gentera, respectivamente, y a la emisión a dichos Accionistas de nuevos títulos de acciones, reflejando la nueva tenencia accionaria de acciones, conforme a lo establecido en la Resolución Cuarta inmediata anterior.*

**VI. Asientos en Libro de Actas de la Sociedad.**

*Se resuelve que estas Resoluciones, debidamente firmadas por los accionistas de la Sociedad, sean enviadas al Secretario de la Sociedad, quién deberá transcribir el texto en el libro de actas correspondiente.*

**VII. Designación de Delegados Especiales.**

*Se aprueba designar a los señores Juan Carlos Torres Cisneros y/o Eduardo Blanco Montaña y/o Oscar Blanco Torres y/o Blanca Leticia Báez Soto y/o Zurihe Sylvia Manzur García, como Delegados Especiales de las presentes Resoluciones Unánimes, a efecto de que, conjunta o separadamente, acudan ante el Notario Público de su elección, a protocolizar y ratificar el contenido de la presente acta o la parte conducente de la misma, según lo consideren conveniente en nombre de la Sociedad, inscriban el primer testimonio de la escritura correspondiente en el Registro Público de Comercio del domicilio de la Sociedad, preparen y publiquen todos los avisos que fueren necesarios o convenientes en relación con estas Resoluciones Unánimes, así como para que otorguen cualesquiera certificaciones o documentos a fin de que las Resoluciones Unánimes adoptadas surtan plenos efectos.*